

Gobierno del Estado de Nayarit

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1295-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1295

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163,659.0
Muestra Auditada	163,659.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 163,659.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 163,659.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la Evaluación del Control Interno se presentarán en la auditoría número 1289, que se practicará al Gobierno del Estado de Nayarit y que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), abrió tres cuentas bancarias productivas y únicas para la recepción de los recursos del “Programa de Atención a la Salud” (E023) 2022 por 163,659.0 miles de pesos transferidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), una para la recepción de los recursos del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención (GO-E023-2022-NAY-18) por 102,722.0 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos, otra para la recepción de los recursos del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención (PM-E023-2022-NAYARIT) por 58,665.7 miles de pesos, y una última para la recepción de los recursos del Convenio de Colaboración para apoyar las acciones del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica S200 (INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18) por 2,271.3 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, las cuales hizo del conocimiento del INSABI a través de los Servicios de Salud de Nayarit (SSN); asimismo, la SAF emitió los comprobantes fiscales correspondientes a la recepción de los recursos a favor del INSABI.

3. El Gobierno del Estado de Nayarit transfirió, a través de la SAF, y dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, los recursos de los Convenios PM-E023-2022-NAYARIT e INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18 por 58,665.7 miles de pesos y por 2,271.3 miles de pesos a los SSN, respectivamente; asimismo, la SAF presentó un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria donde recibió los recursos del Convenio PM-E023-

2022-NAYARIT, y un saldo de 0.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y de cero pesos al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde recibió los recursos del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, los cuales corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios; sin embargo, el Gobierno del Estado de Nayarit transfirió a los SSN, a través de la SAF, los recursos del Convenio GO-E023-2022-NAY-18 por 102,722.0 miles de pesos con un desfase de 3 días hábiles posteriores al plazo establecido en la normativa, y se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento por 29.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 2.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los 29,799.23 pesos depositados en la cuenta bancaria del programa y reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) corresponden a las cargas financieras que se derivaron de un error en la transferencia de los recursos federales del Convenio GO-E023-2022-NAY-18 por 102,721,981.00 pesos a los SSN; asimismo, proporcionó la documentación con la que comprueba que dicha transferencia se realizó fuera del plazo establecido.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSN abrieron tres cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa E023 2022, una para la recepción y administración de los recursos del Convenio GO-E023-2022-NAY-18 por 102,722.0 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 1.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 8.5 miles de pesos, otra para la recepción y administración de los recursos del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT por 58,665.7 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 83.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023 por 27.8 miles de pesos y al 16 de mayo de 2023 por 7.6 miles de pesos, y una última para la recepción y administración de los recursos del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18 por 2,271.3 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, y emitieron los comprobantes fiscales correspondientes; asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas. Por otra parte, los SSN informaron al INSABI sobre la recepción de los recursos del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT y del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18; sin embargo, no le informaron sobre la recepción de los recursos del Convenio GO-E023-2022-NAY-18; y por último, los SSN remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18; sin embargo, no le informaron sobre la apertura de las cuentas

bancarias para la recepción y administración de los recursos de los Convenios GO-E023-2022-NAY-18 y PM-E023-2022-NAYARIT.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN notificaron al INSABI sobre la apertura de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT y la recepción de los recursos del Convenio GO-E023-2022-NAY-18; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredita que los SSN informaron al INSABI sobre la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Unidad Ejecutora del Convenio GO-E023-2022-NAY-18.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La cuenta bancaria en la que los SSN recibieron y administraron los recursos del Convenio GO-E023-2022-NAY-18 presentó un saldo de 97,223.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y de cero pesos al 31 de marzo de 2023, en la cuenta bancaria donde recibieron y administraron los recursos del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT un saldo de 47,301.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y de 22,117.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, y en la cuenta bancaria donde recibieron y administraron los recursos del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18 un saldo de 1,701.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y de cero pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 transferidos por el INSABI a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 163,659.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias correspondientes al 31 de diciembre de 2022 por 2.5 miles de pesos.

7. Los SSN registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del Programa E023 2022 transferidos por la SAF por 163,659.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias correspondientes al 31 de diciembre de 2022 por 85.0 miles de pesos y al 16 de mayo de 2023 por 44.0 miles de pesos.

8. De una muestra de 63 pólizas de egreso pagadas con recursos del Programa E023 2022 por 35,180.3 miles de pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 2,830.1 miles de pesos y del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 32,350.2 miles de pesos, los SSN contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y fue cancelada con un sello con la leyenda "Operado Recursos Presupuestarios Federales del Programa E023 "Atención a la Salud" 2022"; sin embargo,

aunque contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y amortizaron los anticipos otorgados en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, los SSN no contaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los anticipos correspondientes. Por otra parte, de 4 pólizas de egreso pagadas con recursos del Programa E023 2022 por 3,591.1 miles de pesos, los SSN contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y fue cancelada con un sello con la leyenda “Operado Recursos Presupuestarios Federales del Programa E023 “Atención a la Salud” 2022”; sin embargo, los SSN realizaron el registro de la etapa del presupuesto pagado con cargo al capítulo 9000 “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”, debiendo realizar el registro en los capítulos donde habían registrado las etapas de comprometido y devengado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN contaron con los CFDI de los anticipos otorgados; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredita que los SSN realizaron el registro del momento pagado de 4 pólizas de egreso en los capítulos donde habían registrado los momentos de comprometido y devengado de los recursos del ejercicio 2022, y que integran el pasivo circulante.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron transferidos recursos del Programa E023 2022 por 163,659.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 63,960.9 miles de pesos, que representaron el 39.1% de los recursos transferidos, quedando recursos pendientes de comprometer por 99,698.1 miles de pesos, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del programa, pero fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 95,333.0 miles de pesos antes del 15 de enero de 2023 y 4,365.1 miles de pesos el 24 de enero de 2023, fuera del plazo establecido; asimismo, de los recursos comprometidos se devengaron 42,010.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y quedaron recursos pendientes de devengar por 21,950.4 miles de pesos, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del programa, pero fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de mayo de 2023, fuera del plazo establecido, y se pagaron recursos al 31 de diciembre de 2022 por 16,767.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 por 42,010.5 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2022								Al 31 de marzo de 2023	
		Comprometido	%	No Comprometido	Devengado	No Devengado	Pagado	%	Pagado	%	
2000	Materiales y Suministros	7,844.4	7,514.2	4.6	330.2	7,514.2	0.00	5,198.0	3.2	5,198.0	3.2
3000	Servicios Generales	155,814.6	56,446.7	34.5	99,367.9	34,496.3	21,950.4	11,569.6	7.1	33,221.4	20.3
9000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,591.1	2.2
	Total	163,659.0	63,960.9	39.1	99,698.1	42,010.5	21,950.4	16,767.6	10.3	42,010.5	25.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 129.0 miles de pesos.

Por último, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del Programa E023 2022 generaron rendimientos financieros por 85.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de enero de 2023; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 36.4 miles de pesos y al 16 de mayo de 2023 por 7.6 miles de pesos, de los cuales, 8.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de abril de 2023, y 35.4 miles de pesos el 16 de mayo de 2023, fuera del plazo establecido.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSN no ejercieron recursos por economías y/o con rendimientos financieros en el ejercicio fiscal 2022.

Servicios Personales

11. El Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para

tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023) 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PLAZAS AUTORIZADAS

Descripción	No. de Plazas Autorizadas	No. de Plazas Reportadas	Cumple
	Anexo 2	SSN	Si/No
Médico Especialista	2	0	Si
Médico General	15	13	Si
Enfermera General	13	17	No
Auxiliar de Enfermería	4	1	Si
Nutricionista	2	2	Si
Psicólogo	5	0	Si
Terapeuta de Lenguaje	1	0	Si
Terapeuta de Rehabilitación Física	1	0	Si
Oficial y/o Despachador de Farmacia	1	0	Si
Total	44	33	

FUENTE: Convenio de Colaboración del Programa E023 2022, y listado de personal proporcionado por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Nayarit no se ajustó al número de plazas del Anexo 2 del Convenio. Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal que ocuparon las plazas autorizadas la realizó el INSABI, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título "Programa de Atención a la Salud" que se realiza al INSABI.

12. Los SSN enviaron al INSABI los listados de asistencia de los meses de mayo, junio y julio, un listado de asistencias del ejercicio fiscal 2022, y las listas de incidencias; sin embargo, no remitieron al INSABI los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio INSABI-APS-E023-2022-NAY-18.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023) 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LISTADOS DE ASISTENCIA

La Entidad remite:	Cumple Si/No	En el plazo establecido
Incidencias de Personal	SÍ	Nota 1
Control de Asistencias	SÍ	Nota 1
Avance en el cumplimiento del objetivo meta e indicadores	NO	NO

FUENTE: Convenio de Colaboración.

NOTA 1: El INSABI no comunicó a la entidad federativa los mecanismos y periodicidad de envío.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la

que comprueba que los SSN remitieron al INSABI los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio INSABI-APS-E023-2022-NAY-18; sin embargo, fueron remitidos fuera del plazo establecido.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

13. De dos procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios pagados con recursos del Programa E023 2022 por 3,653.5 miles de pesos, correspondientes a una invitación a cuando menos tres personas y una adjudicación directa, los SSN publicaron las bases, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo en COMPRANET, y formalizaron las adjudicaciones a través de un contrato con proveedores que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, los SSN formalizaron el contrato número SRFMSG-092/2022 aunque la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del proveedor a la fecha del inicio del procedimiento de adjudicación correspondiente y a la fecha de la firma del contrato no se encontraba vigente, y formalizaron el contrato número SRFMSG-100/2022 sin contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023) 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con recursos del E023 2022
ICTP	SRFMSG-092/2022	Materiales y útiles de oficina	2,378.6
AD	SRFMSG-100/2022	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,274.9
Total			3,653.5

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos de adquisición.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN contaron con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del contrato número SRFMSG-100/2022; asimismo, proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del contrato número

SRFMSG-092/2022; sin embargo, la misma no se encontraba vigente a la fecha del inicio del procedimiento de adjudicación correspondiente y a la fecha de la firma del contrato.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. De dos contratos de adquisición de bienes y servicios pagados con recursos del Programa E023 2022 por 3,653.5 miles de pesos, los SSN recibieron los bienes y servicios de acuerdo con los términos y plazos de entrega pactados, por lo que no aplicaron penas convencionales.

15. Del contrato número SRFMSG-100/2022, pagado con recursos del Programa E023 2022 por 1,274.9 miles de pesos, para el “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, los SSN emplearon un proceso consistente en órdenes de compra, requisiciones, pólizas de recepción y cartas de servicio, en las que se describen los trabajos realizados, facturas, números económicos y reportes fotográficos de los vehículos.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

16. Los SSN pagaron 7,815.9 miles de pesos con recursos del Programa E023 2022 para sufragar el gasto de operación de las unidades médicas del primer nivel de atención, los cuales fueron destinados en las partidas presupuestarias autorizadas en el Anexo 2 del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18.

17. Los SSN pagaron 1,844.4 miles de pesos con recursos del Programa E023 2022 para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM), los cuales fueron destinados en las partidas presupuestarias autorizadas en el Anexo 2 del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18.

18. Los SSN pagaron 2,755.0 miles de pesos con recursos del Programa E023 2022 a los contratos números SRFMSG-094/2022 para la adquisición de “Materiales, accesorios y suministros médicos (condones)”, SRFMSG-096/2022 para la adquisición de “Productos químicos básicos (equipo de tinción)” y SRFMSG-102/2022 para la adquisición de “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio (tiras reactivas)”, asimismo, los insumos para la atención a la salud correspondientes, fueron entregados en el Almacén Estatal de los SSN en los plazos establecidos en los contratos; sin embargo, los SSN no contaron con la documentación que acredita la distribución y entrega de los insumos a las diferentes unidades médicas beneficiarias del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN realizaron la distribución y entrega de los insumos a las

diferentes unidades médicas beneficiarias del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, por lo que solventa lo observado.

Mantenimiento de Unidades Médicas

19. De dos procedimientos de mantenimiento de unidades médicas del primer nivel de atención, pagados con recursos del Programa E023 2022 por 8,629.2 miles de pesos, correspondientes a dos licitaciones públicas nacionales, los SSN publicaron las convocatorias, los anexos a las mismas, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo en COMPRANET, y formalizaron las adjudicaciones a través de un contrato debidamente formalizado con proveedores que cuentan con la capacidad financiera y experiencia necesarias para ejecutar los servicios, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, contaron con las fianzas de anticipo y cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, los SSN suscribieron los contratos número DGCM-LO-918004999-E5-2022 y DGCM-LO-918004999-E23-2022 sin contar con las opiniones de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social correspondientes, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023) 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con recursos del E023 2022
LPN	DGCM-LO-918004999-E5-2022	Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, grupo 2	3,657.6
LPN	DGCM-LO-918004999-E23-2022	Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, grupo 14	4,971.6
Total			8,629.2

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos de obra.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

20. De dos contratos de mantenimiento de unidades médicas del primer nivel de atención pagados con recursos del Programa E023 2022 por 8,629.2 miles de pesos, los SSN destinaron los recursos de manera exclusiva al mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención autorizadas en el Anexo 2 “Centros de Salud Objeto del Apoyo”, y de conformidad con los conceptos autorizados en el Anexo 3 “Catálogo de Conceptos Autorizados” del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT.

21. De dos contratos de mantenimiento de unidades médicas del primer nivel de atención pagados con recursos del Programa E023 2022 por 8,629.2 miles de pesos, los SSN recibieron los servicios de mantenimiento de acuerdo con los términos y plazos pactados, por lo que no aplicaron penas convencionales; asimismo, los servicios de mantenimiento se ejecutaron en las unidades médicas del primer nivel de atención autorizadas en el Anexo 2 “Centros de Salud Objeto del Apoyo”, y de conformidad con los conceptos autorizados en el Anexo 3 “Catálogo de Conceptos Autorizados” del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT.

22. De dos contratos de mantenimiento de unidades médicas del primer nivel de atención pagados con recursos del Programa E023 2022 por 8,629.2 miles de pesos, los servicios de mantenimiento se concluyeron en los periodos pactados, y los conceptos seleccionados de las estimaciones pagadas cumplen con las especificaciones pactadas en las mismas, existen físicamente y se encuentran en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia

23. El Gobierno del Estado de Nayarit informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto del Programa E023 2022 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en su página de Internet; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron congruentes con la información contable y presupuestal del programa.

24. Los SSN remitieron al INSABI el informe del cierre presupuestal 2022 del Convenio GO-E023-2022-NAY-18 dentro del plazo establecido, pero no enviaron al INSABI los informes del cierre presupuestal 2022 de los Convenios PM-E023-2022-NAYARIT e INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, ni los informes mensuales del ejercicio del gasto del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, y enviaron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales del ejercicio del gasto de los Convenios GO-E023-2022-NAY-18 y PM-E023-2022-NAYARIT.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN enviaron al INSABI el informe del cierre presupuestal 2022 del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18 dentro del plazo establecido; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredita que enviaron el informe del cierre presupuestal 2022 del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT. Asimismo, proporcionó los informes mensuales del ejercicio del gasto del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, los cuales fueron enviados de manera extemporánea al INSABI, al igual que los informes mensuales del ejercicio del gasto de los Convenios GO-E023-2022-NAY-18 y PM-E023-2022-NAYARIT.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Los SSN reportaron al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio PM-E023-2022-NAYARIT dentro del plazo establecido, pero reportaron de manera extemporánea el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio GO-E023-2022-NAY-18. Asimismo, los SSN no contaron con el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18 ni con la evidencia de su envío al INSABI.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Los SSN publicaron en su página de internet los Convenios INSABI-APS-E023-2022-NAY-18, GO-E023-2022-NAY-18, PM-E023-2022-NAYARIT e INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, en el Periódico Oficial del Estado los Convenios INSABI-APS-E023-2022-NAY-18, GO-E023-2022-NAY-18 y PM-E023-2022-NAYARIT, e informaron a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit la suscripción de los Convenios GO-E023-2022-NAY-18, PM-E023-2022-NAYARIT e INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18; sin embargo, los SSN no publicaron en el Periódico Oficial del Estado el Convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-NAY-18, y no informaron a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit la suscripción del Convenio INSABI-APS-E023-2022-NAY-18.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que, derivado de la comunicación de los resultados de la auditoría, los SSN informaron a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit la suscripción del Convenio INSABI-APS-E023-2022-NAY-1 y realizaron las gestiones para la publicación del Convenio INSABI-GO-FAM-E023-2022-NAY-18 en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, confirmaron con sus acciones la falta de atención de las obligaciones establecidas en los convenios correspondientes, por lo que subsiste la conducta de omisión.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,659.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 163,659.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Nayarit mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit había reintegrado el 60.9% y ejercido el 10.2% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 había reintegrado el 74.3% y ejercido el 25.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia, registro de las operaciones, destino de los recursos, procedimientos de adjudicación y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Gastos de Operación de Unidades Médicas
8. Mantenimiento de Unidades Médicas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Mantenimiento de Unidades Médicas: Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Salud de Nayarit (SSN).